

Da noticia de la mesa que me regaló el Ayuntamiento por la Cronica que escribi de la venta a Cáceres de los reyes de España y Portugal y de la funcion teatral de aficionados de D. Domingo D. Venancio

MARI-CLARA.

COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, LITERATURA.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Año II.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Cuatro reales anticipados al mes en toda la Peninsula.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

CACERES

JUEVES 19 DE ENERO 1882.

UNICO PUNTO DE SUSCRICION.

En casa del Administrador propietario D. Agustín Figueroa, Portal Llano, 39.

Núm. 23.

DOCTRINAL.

IMPORTANTE.

Anoche se reunió el Ayuntamiento de esta capital para tratar entre otras cosas, y como verán nuestros lectores en el lugar correspondiente, del asunto mas importante á la provincia; de la cuestion donde estriva nuestro porvenir y el porvenir de nuestros intereses todos, de vida ó muerte, para nosotros y á no dudarlo, entiéndase bien, de lo mas trascendental de que tratarse puede hoy que estamos como estábamos, viviendo en el último rincón de España merced á nuestra pereza inveterada y á nuestro rancio modo de pensar.

Anoche, al fin y al cabo, se prescindió de rodeos enojosos, se hizo lo que ha debido hacerse hace algun tiempo y la corporacion, unánime, conociendo como no puede menos de conocer sus verdaderos intereses, se prestó gustosa á trabajar con fé que honra y con abnegacion bastante para llegar al sacrificio si preciso fuere, con tal de ver reales sus ensueños que son nuestros.

Forzoso es que se convenza todo el mundo de que el *ferro-carril de Cáceres á Mérida* es una verdad innegable, una verdad que se está palpando para arrojar de sí los mil temores y sospechas que nos tuvieron indecisos y una verdad, lo decimos muy autorizados, que no tenemos inconveniente en garantizar porque de ella responde el crédito intachable de D. Cipriano Segundo Montesinos.

Ya hemos dicho lo que es para nosotros este ferro-carril y probado tambien hasta la eviden-

cia intima que Cáceres, el mas olvidado de los pueblos, por sus condiciones especiales, su topográfica situacion, la variedad de sus abundantísimos productos y hasta su cielo y su lenguaje, está llamado á ser el centro de contratacion entre los pueblos Castellanos y Andaluces.

Que no eche en olvido esto nuestro Ilustre Ayuntamiento que se reúne hoy para espropiar los terrenos ofrecidos á la Empresa; que no olvide la provincia que nuestros puertos de comercio son Sevilla, Huelva y Marsella, y que se tenga, por último, presente, que la reciproca es deber ineludible que nos obliga á todos.

En breves dias han de empezarse los trabajos: esta y no otra es la ocasion de conseguir cuanto se quiera en bien de la capital y su provincia, y ya lo veremos, ya veremos si hay nobleza y fé constante para llegar al sacrificio si preciso fuese á fin de ver cumplido lo que tan de veras deseamos.

Estamos seguros de que los propietarios dueños de terrenos de los que la via ocupa han de ofrecerse á todo; y en esta inteligencia, se les ofrece por de pronto MARI-CLARA en nombre de la capital y la provincia, que desean prosperidad y civilizacion de que carecen.

SUETOS.

EXTRACTO de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de la capital el dia 14 del presente.

A las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde y bajo la presidencia del Sr. Gobernador, se declaró abierta la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se lee la convocatoria objeto de la reunion y por la presidencia se ordena el conocimiento á la corporacion municipal del nombramiento de Alcalde de esta capital vacante por renuncia de

D. Lesmes Valhondo, recaido á favor de D. José Calaff.

Por el interesado se dirigen breves frases de agradecimiento y por el Sr. Presidente, en nombre del Gobierno, se hace la proclamacion de Alcalde.

(Aquí se nos ocurre que ni ha debido en esta sesion darse cuenta del nombramiento del nuevo Alcalde ni mucho menos haberse proclamado como tal por la primera autoridad de la provincia, toda vez que segun la ley municipal vigente en sus artículos 102 y 103, en la parte que se refiere al modo de funcionar los Ayuntamientos, se dice con entera claridad y sin que pueda interpretarse de otro modo, que es nula y de ningún valor, y nulos por consiguiente los acuerdos todos que se adopten en sesion, no comprendidos en la convocatoria para la misma.)

Abierta discusion sobre el punto expreso en la convocatoria, el Sr. Martínez esplicó su pensamiento, manifestando que el objeto de la misma, se reduce á que el Ayuntamiento acordara facultar al Gobernador con el fin de que este invitando á los pueblos que tienen obligaciones hipotecarias del ferro-carril del Tajo, se verificara una reunion de todos en esta capital con objeto de proponer á los mismos la creacion de un Banco agrícola que podrá constituirse con los capitales dichos, los cuales, por virtud de la Real orden de 28 de Junio último, ingresaran en la Caja general de Depósitos si otra cosa en contrario no disponen los Municipios interesados; dijo que el tiempo apremiaba y que era urgente una resolucio cualquiera que adoptara, no viene por de pronto inconveniente en que el de Cáceres, como han hecho otros, aceptara las proposiciones de la empresa de Madrid, Cáceres y Portugal respecto al interés y condiciones en que podría quedarse con los capitales mencionados; concluyendo por invitar al Sr. Gobernador á que tome la iniciativa del asunto.

El Sr. Gobernador usa de la palabra y dá las gracias por las deferencias que con él se tienen; defiende la institucion propuesta y dice (con razon) que las condiciones de su cargo le prohíben terminantemente el aceptar la iniciativa con que trata el Municipio de distinguirlo, pero que esto no obstante, se propone y ofrece desde luego al mismo su cooperacion y apoyo.

El Sr. Martínez rectifica y el Sr. Trujillo indica se ofreciera á la empresa del Metolito los capitales en cuestion, toda vez que esta empezará el ferro-carril mas importante á la provincia en breve tiempo.

El Sr. Gobernador hace nuevamente uso de la palabra y en un largo discurso, que sentimos no reproducir, dice que sabe lo ocurrido en Trujillo con los pueblos allí reunidos, donde la mayor parte de los concurrentes representantes, no estaban autorizados para nada; que nada se ha acordado aun y que ahora será cuando los pueblos resuelvan lo que deba hacerse con los capitales del 80 por 100 invertidos en las obligaciones de que se viene hablando; define la conducta de la empresa de Madrid, Cáceres y Portugal en este asunto, haciendo sobre la misma algunas consideraciones graves, (nada en armonia, óíamos al público, con lo dicho por el Sr. Ministro de la Gobernacion en la respuesta á la interpeccion del Sr. Gonzalez Serrano contra la Real orden de

calibrare

colorchecker CLASSIC

Da noticia de la mesa que me regaló el Ayuntamiento por la Cronica que escribí de la vida y acciones de los reyes de España y Portugal y de la funcion teatral de aficionados de J. Domingo D. Venancio

MARI-CLARA.

COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, LITERATURA.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Año II.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Cuatro reales anticipados al mes en toda la Peninsula. Anuncios y comunicados á precios convencionales.

CACERES

JUEVES 19 DE ENERO 1882.

UNICO PUNTO DE SUSCRICION.

En casa del Administrador propietario D. Agustín Figueroa, Portal Llano, 39.

Núm. 23.

DOCTRINAL.

IMPORTANTE.

Anoche se reunió el Ayuntamiento de esta capital para tratar entre otras cosas, y como verán nuestros lectores en el lugar correspondiente, del asunto mas importante á la provincia; de la cuestion donde estriva nuestro porvenir y el porvenir de nuestros intereses todos, de vida ó muerte para nosotros y á no dudarlo, entiéndase bien, de lo mas trascendental de que tratarse puede hoy que estamos como estábamos, viviendo en el último rincon de España merced á nuestra pereza inveterada y á nuestro rancio modo de pensar.

Anoche, al fin y al cabo, se prescindió de rodeos enojosos, se hizo lo que ha debido hacerse hace algun tiempo y la corporacion, unánime, conociendo como no puede menos de conocer sus verdaderos intereses, se prestó gustosa á trabajar con fé que honra y con abnegacion bastante para llegar al sacrificio si preciso fuere, con tal de ver reales sus ensueños que son nuestros.

Forzoso es que se convenza todo el mundo de que el *ferro-carril de Cáceres á Mérida* es una verdad innegable, una verdad que se está palpando para arrojar de sí los mil temores y sospechas que nos tuvieron indecisos y una verdad, lo decimos muy autorizados, que no tenemos inconveniente en garantir porque de ella responde el crédito intachable de D. Cipriano Segundo Montesinos.

Ya hemos dicho lo que es para nosotros este ferro-carril y probado tambien hasta la eviden-

cia intima que Cáceres, el mas olvidado de los pueblos, por sus condiciones especiales, su topográfica situacion, la variedad de sus abundantísimos productos y hasta su cielo y su lenguaje, está llamado á ser el centro de contratacion entre los pueblos Castellanos y Andaluces.

Que no eche en olvido esto nuestro Ilustre Ayuntamiento que se reúne hoy para espropiar los terrenos ofrecidos á la Empresa; que no olvide la provincia que nuestros puertos de comercio son Sevilla, Huelva y Marsella, y que se tenga, por último, presente, que la reciproca es deber ineludible que nos obliga á todos.

En breves dias han de empezarse los trabajos: esta y no otra es la ocasion de conseguir cuanto se quiera en bien de la capital y su provincia, y ya lo veremos, ya veremos si hay nobleza y fé constante para llegar al sacrificio si preciso fuese á fin de ver cumplido lo que tan de veras deseamos.

Estamos seguros de que los propietarios dueños de terrenos de los que la vía ocupa han de ofrecerse á todo; y en esta inteligencia, se les ofrece por de pronto MARI-CLARA en nombre de la capital y la provincia, que desean prosperidad y civilizacion de que carecen.

SUETOS.

EXTRACTO de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de la capital el dia 14 del presente.

A las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde y bajo la presidencia del Sr. Gobernador, se declaró abierta la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se lee la convocatoria objeto de la reunion y por la presidencia se ordena el conocimiento á la corporacion municipal del nombramiento de Alcalde de esta capital vacante por renuncia de

D. Lemes Valhondo, recaido á favor de D. José Calaff.

Por el interesado se dirigen breves frases de agradecimiento y por el Sr. Presidente, en nombre del Gobierno, se hace la proclamacion de Alcalde.

(Aquí se nos ocurre que ni ha debido en esta sesion darse cuenta del nombramiento del nuevo Alcalde ni mucho menos haberse proclamado como tal por la primera autoridad de la provincia, toda vez que segun la ley municipal vigente en sus artículos 102 y 103, en la parte que se refiere al modo de funcionar los Ayuntamientos, se dice con entera claridad y sin que pueda interpretarse de otro modo, que es nula y de ningún valor, y nulos por consiguiente los acuerdos todos que se adopten en sesion, no comprendidos en la convocatoria para la misma.)

Abierta discusion sobre el punto expreso en la convocatoria, el Sr. Martinez explicó su pensamiento, manifestando que el objeto de la misma, se reducía á que el Ayuntamiento acordara facultar al Gobernador con el fin de que este invitando á los pueblos que tienen obligaciones hipotecarias del ferro-carril del Tajo, se verificara una reunion de todos en esta capital con objeto de proponer á los mismos la creacion de un Banco agrícola que podrá constituirse con los capitales dichos, los cuales, por virtud de la Real Orden de 28 de Junio último, ingresaran en la Caja general de Depósitos si otra cosa en contrario no disponen los Municipios interesados; dijo que el tiempo apremiaba y que era urgentísima una resolucioñ cualquiera que adoptara, no viendo por de pronto inconveniente en que el de Cáceres, como han hecho otros, aceptara las proposiciones de la empresa de Madrid, Cáceres y Portugal respecto al interés y condiciones en que podría quedarse con los capitales mencionados; concluyendo por invitar al Sr. Gobernador á que tome la iniciativa del asunto.

El Sr. Gobernador usa de la palabra y dá las gracias por las deferencias que con él se tienen; define la institucion propuesta y dice (con razon) que las condiciones de su cargo le prohíben terminantemente el aceptar la iniciativa con que trata el Municipio de distinguirlo, pero que esto no obstante, se propone y ofrece desde luego al mismo su cooperacion y apoyo.

El Sr. Martinez rectifica y el Sr. Trujillo indica se ofrezcan á la empresa del Mediodia los capitales en cuestion, toda vez que esta empezará el ferro-carril mas importante á la provincia en breve tiempo.

El Sr. Gobernador hace nuevamente uso de la palabra y en un largo discurso, que sentimos no reproducir, dice que sabe lo ocurrido en Trujillo con los pueblos allí reunidos, donde la mayor parte de los concurrentes representantes, no estaban autorizados para nada; que na la se ha acordado aun y que ahora será cuando los pueblos resuelvan lo que deba hacerse con los capitales del 80 por 100 invertidos en las obligaciones de que se viene hablando; define la conducta de la empresa de Madrid, Cáceres y Portugal en este asunto, haciendo sobre la misma algunas consideraciones graves, (nada en armonia, oíamos al público, con lo dicho por el Sr. Ministro de la Gobernacion en la respuesta á la interpelacion del Sr. Gonzalez Serrano contra la Real Orden de

23 de Junio último; concluyendo por proponer el nombramiento de una comisión que estudie lo indicado por el Sr. Martínez con el fin de resolver cuanto mejor convenga en la sesión próxima.

Rectifica el Sr. Trajillo, y el Sr. Gobernador reasume todo lo dicho en la sesión, procediéndose después de algunas ligeras aclaraciones del Sr. Martínez, á la designación de la comisión de Hacienda que es la encargada de estudiar el pensamiento iniciado objeto exclusivo de la convocatoria.

La mesa levantó la sesión; eran las siete y media.

EXTRACTO de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta capital el día 18 de Enero de 1882.

Abierta á las siete y media, con número bastante y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió lectura del acta de la anterior.

El Sr. Viniagra usa de la palabra y dice que aunque no estuvo en la sesión á que la misma se refiere, sabe porque es público y notorio en la población que el Sr. Gobernador de la provincia hizo en ella cargos graves á la Empresa del ferro-carril de Madrid, Cáceres y Portugal, cuyos cargos no figuran en el documento que acababa de leerse, pidiéndose consigne en el mismo, como está mandado, cuanto en la sesión anterior ocurriera.

El Sr. Martínez dijo que el Sr. Gobernador no ha hecho cargo ninguno á la Empresa de que se trata y que solo se limitó en sus apreciaciones, á consignar que el contrato hecho por la misma con los pueblos de la provincia que invirtieron su capital del 80 por 100 en obligaciones hipotecarias del ferro-carril del Tajo, era vilateral por cuya razón no ha debido anularse ni por aquella ni por la que hoy posee la repetida línea.

El Sr. Viniagra dice que se trata del acta, que esta debe ser el espejo fiel de cuanto hubiere sucedido, que se cuenta en todas partes lo que tiene manifestado y que de ser cierto, el Sr. Gobernador ha faltado á su deber oponiéndose á lo dicho por el Sr. Ministro de la Gobernación en el asunto, concluyendo por insistir en la petición que tiene hecha á la Corporación.

Después de un ligero debate en el que terciaron los Sres. La Rosa y Carrasco, á propuesta de este último, se acordó aprobar el acta.

Se da cuenta del dictamen de la comisión de Hacienda referente al capital del 80 por 100 y se acordó, dejar el invertido en obligaciones hipotecarias del ferro-carril del Tajo, á la Empresa de Madrid Cáceres y Portugal por seis meses si á ello accede la misma y con el interés propuesto.

Se da cuenta de una carta del Cronista D. Publio Hurtado y se acordó unirla á los antecedentes de la visita de SS. MM. los Reyes de Portugal y España á esta capital.

Así mismo se dió cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda relativa al encabezamiento de consumos para el ejercicio económico de 1882-83 y se acordó pasara una comisión del seno del municipio á la dicha Delegación con el fin de que se rebajara en lo que posible fuera su importe de 97.832 pesetas á que asciende.

Queló designada la Comisión de propios para que estudie y proponga cuanto se le ofrezca y parezca acerca del expediente del cuartel de que ya dimos cuenta en otro lugar.

Por el Sr. Presidente se dá cuenta detallada de la entrevista habida entre él mismo y D. Cipriano Segundo Montesinos referente al ferro-carril de esta Capital á Mérida, cuyos trabajos, habrán de empezarse en breves días; dice que al Ayuntamiento incumbe en primer término y que no debe dejarse de mano la espropiación de los terrenos en lo que se refiere á los ocupados en 6 kilómetros por la vía, que el Municipio tiene ofrecidos á la empresa, y después de un ligero debate en el que tomaron parte los Sres. Martínez, Carrasco, La Rosa y Viniagra se acordó que el Ayuntamiento todo, se ocupe inmediatamente de este asunto para lo cual se habrá de reunir el día siguiente á las once de la mañana, á fin de adquirir, por de pronto, los permisos para que no se interrumpen ni se opongan obstáculos á los trabajos.

Se acordó nombrar Teniente y cuarto Teniente de Alcalde á los Sres. Viniagra y Trujillo respectivamente.

Así mismo se acordó interesar del Sr. Goberna-

dor se levante la Comisión de apremio que pesa sobre el Municipio.

A propuesta de uno de los señores Concejales se acordó traer á la mesa en la sesión siguiente el expediente de cesión de un terreno á D. Mateo Hurta lo.

Y por último, por el Sr. La Rosa se pidió que la Comisión de ornato estudie el proyecto de una plaza mercado á que accedió su presidente el Sr. Bello, el cual manifestó que muy en breve tendrá el honor de presentarlo á la Corporación.

Y habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión; eran las ocho y media.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Capital, y como delicada prueba de gratitud y reconocimiento á su Cronista D. Publio Hurtado, le ha sido ofrecida por aquel, una de las elegantes y preciosas mesas con incrustaciones, que adornaron la cámara Real, durante la estancia de Su Magestad en esta población.

A tan fino como justo obsequio acompaña una expresiva carta del Sr. Alcalde D. José Calaff, dándole las gracias en nombre del Ayuntamiento por la manera tan acertada con que supo interpretar los deseos de la Corporación.

La Gaceta oficial del día 13 del corriente publica las siguientes importantes circulares que extractamos.

«Una fecha 9 disponiendo que los gobernadores procedan con toda premura á averiguar si los ayuntamientos han formado con toda oportunidad y conservan corrientes los padrones del vecindario, y que en el caso de que algunos hayan dejado de cumplir este imprescindible deber, les señale un plazo perentorio para que lo efectúen imponiéndoles la responsabilidad consiguiente y dando cuenta á este ministerio.

—Otra fecha 11 dictando varias disposiciones para que los ayuntamientos acomoden sus presupuestos á la nueva legislación económica por lo que respecta al resto del actual ejercicio.

Tan pronto como hayan fijado definitivamente las de egresos de Hacienda los encabezamientos de consumos de los pueblos, revisarán los ayuntamientos sus presupuestos con las formalidades que previenen los arts. 133, 146, 147, 148, 149 y 150 de la ley municipal, teniendo como obligaciones á satisfacer durante el semestre que comenzó en 1.º de los corrientes to las mas del año económico no cubiertas antes de ese día, así como también las atenciones imprevistas, las deudas ó el gasto para cualquier otro objeto de importancia respecto de los que tuvieren necesidad de forma algunos ayuntamientos presupuestos extraordinarios; y calculan lo como ingresos: primero, los no realizados, pero realizados del primer semestre, incluso los procedentes de recargos sobre las contribuciones é impuestos, tales como se hallaban establecidos; segundo, la mitad correspondientes al segundo semestre de los calculados para todo el año en el presupuesto, por todos los conceptos que no sean recargos sobre contribuciones é impuestos, y tercero, los que hasta nivelar los presupuestos acuerden como mas convenientes y mas convenientes á sus intereses de entre los recargos siguientes:

A. Uno de 18 por 100 sobre las cuotas de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, que han de consistir en el 16 y 21 por 100 del líquido imponible, según los casos, con arreglo al art. 1.º de la ley relativa á esta contribución, cuyo recargo podrán extender hasta el límite necesario para obtener la mitad de la cantidad calculada en el mismo concepto, dentro del tipo de recargo autorizado hasta el presente, los ayuntamientos que hubieren figurado este ingreso en sus presupuestos.

B. Otro hasta el máximo de 18 por 100 sobre las cuotas de la contribución industrial y de comercio.

C. Otro de 100 por 100 en las capitales de provincia y puertos de Cádiz, Vigo y Gijón, y de 70 por 100 en las demas poblaciones, sobre el impuesto de consumos, cuyo límite podrán exceder por solo este segundo semestre hasta obtener la mitad de la cantidad presupuestada en el mismo concepto.

D. Otro sobre las cuotas del nuevo impuesto personal en sustitución de los de la sal, hasta obtener la mitad de la cantidad recaudada consignada en su presupuesto como recargo sobre el impuesto suprimido.

E. Otro de 50 por 100 sobre las cédulas personales.

Los gobernadores cuidarán de que los presupuestos municipales en cuanto al segundo semestre del actual ejercicio no sean aprobados con déficit, quedando sin efecto además las autorizaciones para establecer recargos extraordinarios por lo que respecta á dicho semestre.

Han regresado de Lisboa casi todas las personas que de esta Capital fueron á la Corte Lusitana con motivo de las notables fiestas que en honor de los Reyes de España se han celebrado allí. Habiendo disfrutado agradablemente de aquellas y quedado complacidos de tan grata expedición.

A nuestro querido Alcalde nos permitiremos hacerle un ruego, en la seguridad de que habrá de complacernos, puesto que prueba ha dado de la distinción que inmerecidamente le debe la prensa.

Nos referimos en este pequeño preámbulo, á que ponga sobre el tapete, la necesaria, urgente y utilísima cuestión de aguas, que es preciso de todo punto tratar.

Mucho le honraria á nuestro distinguido amigo, fuera este asunto el primero que se debiera á su iniciativa, honrándolo no poco, se le diera feliz é inmediato término, estando él al frente del Municipio.

Por impedirnos el asunto fondo de este número, no contestamos cual cumple á nuestro estimado colega *El Extremeño*.

Ya lo haremos, con seguridad, en el próximo.

Por la Gerencia del Banco Ibérico ha sido nombrado en 15 del actual D. Pablo Perez Lopez, Médico del Monte-pío Comunal, con destino á servir en Valencia de Alcañtra.

El Domingo pasado tuvimos el gusto de saludar en esta á D. Cipriano Segundo Montesinos, D. Eduardo Peralta, Ingeniero jefe, y D. Antonio Sierra, representante de la empresa del mediodía que ha de empezar á principios del mes que viene, los trabajos del ferro-carril de Cáceres á Mérida.

Podemos asegurar que la cosa va de veras, por cuya razón, creemos que ya es hora de desechas sospechas y temores que sin fundado motivo se venían alimentando.

A petición del interesa lo consignamos que don Manuel Muñoz Billo es uno de los concejales designado para ir á Lisboa al cumplimiento de la honrosa comisión de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

El Carnaval nos abrió sus puertas el Lunes en el tradicional paseo de San Anton, el cual estuvo concurridísimo y animado, viéndose en él á casi toda la buena sociedad de Cáceres, lo mejor y mas bonito del bello sexo.

Leemos en *El Porvenir* de Sevilla:

«*Párroco hembra.*—Teníamos noticias de que existían mujeres abigalas, mélicas, jueces y hasta barberas y herreras, pero lo que no podíamos presumir era que sus funciones consiguieran extenderse al terreno eclesiástico; y sin embargo, estábamos equivocados, porque un periódico de la América del Norte anuncia el nombramiento de Miss Currie Brainard para el cargo de pároco a *párroca* de la iglesia de los Universalitas, en el condado de Leroy, prelicion á la designada un gran éxito en el ejercicio de la cura de almas.»

Iguil prelicion haríamos nosotros, si algunas buenas mozas de las que abundan en esta tierra se encargaran de semejante piafise ejercicio.

¿Hay nihilistas en España?

De un diario de Sevilla tomamos la siguiente noticia que respaldá nuestra interrogación:

«Dicen de Barcelona que el día tres recibí un paquete procedente de Gerona el subinspector de la aduana D. Luis Cabanillas, cuyo paquete habia ido por el correo en calidad de libros.»

Por la tarde el Sr. Cabanillas, después de despachar al público, tomó en sus manos el paquete, rompió la faja que lo cubría y al abrirle, una violenta explosión terró á dicho señor que quedó sin sentido, rompió los cristales de la habitación y destruyó por completo la mesa y otros muebles del despacho.

La víctima contra quien indudablemente se dirigió el golpe, quedó completamente acibillada de heridas en el pecho, cara y manos. Un caba-

llo que se hallaba presente, aunque algo distante, recibió una fuerte contusión en el pecho, quedando sus ropas acribilladas igualmente por los menudos y numerosos fragmentos del aparato, disparados por la fuerza de la explosión.»

Creemos que no necesitan comentarios crímenes de esta naturaleza.

558 periódicos son los que se publican en los Estados- Unidos en lengua extranjera: 445 en Alemán, 30 en francés, 27 en Sueco, 24 en Español, 9 en Holandés, 4 en Italiano, 4 en Celta, 9 en Checo, 2 en Polaco, 1 en Portugués, 2 en Hebreo y 1 en lengua India.

El número de los religiosos asciende á 421 de los cuales corresponden 50 á Nueva-York, 31 á Filadelfia, 29 á Chicago, 20 á Boston, 18 á Cincinnati y 15 á San Luis: de esos, 62 son Católicos, 49 evangelistas, 51 Boletista, 58 Metodista, 36 presbiterianos, 14 Luteranos, 11 Reformistas, 29 Episcopales, 19 Israelitas, 2 Espiritualistas, 2 Libre-pensadores, 1 Hermano moravo, 1 Cuáquero y 1 Mermon.

Con tanta diversidad, cualquier ciudadano se entienda en aquel eterogéneo país.

El Domingo próximo se verificará en los salones del *Círculo de la Unión* de esta capital, la subasta de todos los artículos de consumo del establecimiento, la que tenemos entendido tiene por tipo la cantidad de 20.000 rs.

Para mejor inteligencia se advierte que en la Secretaría del mismo se encuentra de manifiesto el correspondiente pliego de condiciones.

Ha visitado nuestra relación el *Boletín del Banco Ibérico* (antes Monte-pío Comercial) que se publica en Madrid. Le agradecemos la visita y establecemos gustosos el cambio.

Se ha constituido en esta ciudad una delegación del *Banco vitalicio de Cataluña*, Sociedad de seguros sobre la vida á prima fija domiciliada en Barcelona, que representará dignamente D. Gabriel Gonzalez Diez.

Dicho señor ha tenido la galantería de remitirnos el prospecto y estatutos de la citada Compañía que solo hemos podido ojear, recibiendo al verificarlo, la mas grata impresión; pues el *Banco vitalicio de Cataluña* no se parece á las antiguas Compañías de seguros que fracasaron. Difiere de aquellas por las operaciones á que se dedica y por las sólidas garantías que ofrece á los imponentes.

Las principales operaciones de la Sociedad que nos ocupa, son veraderos contratos de seguro en las que se ofrece la entrega de capitales ó rentas en época determinada, mediante el pago de las primas que se estipulan, con las mas sólidas garantías de estabilidad y seguridad para los imponentes.

Las antiguas Compañías de seguros fracasaron principalmente porque sus administradores no constituyeron capital responsable, de manera que arruinándose la Sociedad nada perdían ellos. Esto no puede ocurrir en el *Banco vitalicio de Cataluña* puesto que sus administradores han empezado por crear un capital de diez millones de pesetas para garantizar los contratos que celebren ó compromisos que contraigan con el público. Y habiendo constituido este capital por medio de acciones nominativas, es evidente que los imponentes tienen asegurado el cumplimiento de los contratos, como si para su mayor eficacia hubieran los accionistas hipotecado especialmente todos sus bienes con los que responden del valor de aquellas. Por esto decimos que el *Banco vitalicio* es una Sociedad que no puede ser comparada con aquellas Compañías de triste memoria. Por el contrario abrigamos la convicción de que viene á llenar un gran vacío planteando una institución sumamente desarrollada en las naciones extranjeras.

Hé aquí y como garantía de nuestras afirmaciones, lo que nos dice la *Unión*, gaceta de los contribuyentes.

Banco vitalicio de Cataluña.—Hace algunos días se entregó el capital al beneficiario de una póliza por haber ocurrido la muerte del socio, y puesto que este es el primer pago que ha debido hacer la Compañía y el seguro va revestido por otra parte de circunstancias especiales, nos ha parecido oportuno hablar de él al público.

El Pbro. D. Ramon Compte y Camps contrató dos seguros por los cuales el Banco vitalicio quedaba obligado á entregar 2.000 pesetas y una

renta anual de 400 pesetas á su señora madre en el caso de que el hijo muriese antes que ella.

La póliza lleva la fecha de 19 de Noviembre y el día 15 de Diciembre, es decir, antes de un mes de haberse realizado el contrato, el señor Compte habia fallecido ya, víctima del tífus, que en seis dias acabó con una vida llena de robustez.

Después de presentados los documentos que acreditan la defunción del socio y la identidad de la beneficiaria, hemos pagado las 2.000 pesetas y pagaremos además la renta anual de 400 pesetas á la madre del señor Compte durante toda su vida, cuya renta ha empezado á correr desde el dia en que murió su hijo.

Ahora bien, si ese prudente y cariñoso hijo no hubiese realizado este acto de prevision, acudiendo á una Compañía de seguros sobre la vida, ¿qué medios tenia para poner á salvo la suerte de su desvalida madre que cuenta ya 64 años? Sin la incierta contingencia de la muerte, fácil le hubiera sido á este jóven sacerdote, que habia hecho los estudios propios de su carrera con mucho lucimiento y que además estaba á punto de concluir la de leyes en esta Universidad, fácil le hubiera sido, decimos, allegar algo con el tiempo y prometerse un porvenir halagüeño bajo cuya sombra reposara tranquila seguridad el bienestar de la madre. Pero ¿y esa incierta contingencia de la muerte? Ahí está todo el secreto del seguro, su utilidad y sus incomparables ventajas: conjura los peligros, crea recursos sin costosos sacrificios y es el único medio de dar al espíritu la tranquilidad que necesitan todos aquellos que han de preocuparse necesariamente por la suerte de seres queridos.

El señor Compte nos entregó 72 pesetas al tiempo de formalizar la póliza, obligándose á pagar igual cantidad todos los años hasta que falleciese ó él ó su madre. Pues bien, por esta pequeña suma que ha recibido una sola vez, el Banco ha venido á ser como la segunda providencia de esa afligida anciana, encargándose de suplir en alguna manera los auxilios que le hubiera prestado el solícito cariño de su hijo, si la muerte no se le hubiese arrebatado tan premuramente.

Consideramos como un acontecimiento notable el que lleve tan marcado el sello de la beneficencia el primer pago que por razón de sus compromisos ha debido hacer la Compañía. De este modo queda demostrada la practicidad y la utilidad de los seguros sobre la vida, debiéndonos servir este hecho á nosotros de poderoso estímulo para hacer del Banco vitalicio una institución sólida que pueda merecer la confianza de todos, dotándola al propio tiempo de los caracteres y condiciones de perpetuidad que son propios de las instituciones benéficas y populares.

Barcelona 28 de Diciembre de 1881.—El Gerente, José Suñer y Juvé.

Han visitado nuestra relación los apreciados colegas *La Montaña de Santander* y *El Eco del Duero*, á los que agradeceremos la visita y gustosos se la devolvemos.

Teatro.—Grande, muy grande y muy merecida fué la ovacion que recibieron en la noche del 17 los nuevos aficionados, asombro de cuantos le vieron en el teatro de esta capital, interpretando como no se concibe ni se es diera, dos de las obras mas delicadas en sus distintos géneros, de nuestro riquísimo repertorio; muy grande la honra de su digno Director D. Venancio Muñoz y mas aun, la nuestra al tenernos que ocupar de una velada que hace época, de una velada que jamás se ha de borrar de nuestra mente y en la que vimos, con orgullo lo consignamos, el debut de varios jóvenes de ambos sexos que han sabido conquistar el mas honroso de los títulos; el título sí, con justísima razon, de artistas.

Aun resuenan en nuestros oídos aquel interminable bravo y aquellos aplausos nutridísimos y nos parece ver tambien aquella lluvia de palomas, flores y versos con que lo mas escogido de la sociedad cacereña allí asistente, pagaba á medias el talento y la constancia.

Forzoso es repetirlo; nunca, nunca se ha de borrar de la memoria nuestra la noche del 17, y ya que otra cosa no podamos, que queden esculpidos de ahora para siempre el nombre de los que supieron con habilidad suma trasportarnos á otros mundos haciéndonos pasar por emociones que jamás olvidaremos.

Seguid la ruta que habéis emprendido por donde acaban otros y no cejéis en ese empeño que

ennoblece, que nosotros, como hoy, consignaremos siempre vuestros nombres para envidia si, de cuantos lean estas mal urdidas líneas.

Bien aventuratis los que lloran y Mas vale maña que fuerza fueron las obras firmemente interpretadas por las señoritas

Doña Lilia Fariñas.

Doña Dolores Fernandez.

Doña Arsenia Martin.

Doña Manuela Brieva.

Y los jóvenes

D. José Pacheco.

D. Enrique Castellano.

D. Gonzalo Gonzalez.

D. Joaquín Acedo.

Y D. Luis Gonzalez.

¡Honor, honra, prez y gloria! Con esto tegecien coronas para vosotros *Mari-Clara*.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

DOMICILIADA EN BARCELONA.

Capital de garantía 10.000.000 de pesetas.

Esta Compañía se dedica á constituir capitales y á crear rentas, cuyas operaciones realiza mediante una cantidad anual ó única que paga el suscriptor

Así por ejemplo, si un padre de 30 años de edad quiere asagurar á su esposa é hijos 5.000 pesetas, deberá entregar á la Compañía 1.996 pesetas de una sola vez ó bien 124 pesetas y 50 céntimos cada año y su familia cobrará las 5.000 pesetas inmediatamente después de la muerte del padre, sea cual fuere la época en que ocurra.

Si esta misma persona de 30 años quiere constituir una renta de 10 reales diarios para empezar á cobrarla á la edad de 50 años, pagará á la Compañía 353 pesetas 50 céntimos anuales durante 20 años y cobrará dicha renta mientras viva.

Las combinaciones de seguro á prima fija que tiene establecida la Compañía son muchas y satisfacen toda clase de necesidades de las familias.

Además de los seguros á prima fija hay tambien la seccion de *Seguros mutuos* que son muy convenientes para constituir dotes y capitales, para redimir á los hijos de la quinta ó establecerles en algun negocio.

Para informes dirigirse al Delegado de esta provincia D. Gabriel Gonzalez Diez, que vive calle de Cortes, número 40, esquina á la de Pintores.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»



Máquinas para coser adoptadas en Inglaterra, Francia, Rusia y Turquía, para los trabajos oficiales, como construcción de uniformes del ejército etc. Recomendadas y admitidas por Avuntamientos, Juntas de Instrucción pública y Diputaciones provinciales de España, para la enseñanza en las Escuelas públicas de niñas.

INMENSA ACEPTACION

La Compañía fabril «SINGER» ha vendido en el año pasado de 1880

538.609 máquinas.

POR

10 REALES SEMANALES

Sin entrada, ni aumento, ni adelanto, se adquiere cualquier modelo de tan renombradas máquinas.

Gerente de la Compañía en esta provincia D. Antonio Gonzalez de Encinas. Cáceres, Plaza de la Constitución, núm. 18.

Imp. de Agustín Figueroa, Portal Llano, 39, Cáceres.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAPDEVIELLE Y PEREZ SUCESOR DE MORO.

Pintores, 23, Cáceres.

Esta acreditada relojería ofrece al público un esmerado surtido en toda clase de relojes como son:
Péndolas reales de la más esmerada y sólida construcción.
Elegantes relojes de sobremesa.
Bonitos cuadros de París y toda clase de géneros en relojería de bolsillo.
Esmero, prontitud y economía en toda clase de composuras.

**VAPORES-CORREOS-TRASATLANTICOS
ANTES DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA**
Servicio para Puerto-Rico y la Habana.

SALIDAS.
De Barcelona, los días 4 25 de cada mes.
De Valencia, el 5 de id. id.
De Málaga, los días 7 y 27 de id. id.
De Cádiz, los días 21 y 30 de Diciembre los vapores Puerto-Rico y Ciudad Condal,
De Santander, el 20 de cada mes.
De Coruña, el 21 de id. id.
Se expenden también billetes directos para MAYAGUEZ, PONCE, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico ó la Habana.
Rebajas á familias y tratos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.
Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.
Idem de 3.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 duros á la Habana.
Se expenden billetes en casa de la Viuda é hijos de Benito Viniegra, Cáceres, calle Empedrada.

**RELOJERIA MADRILEÑA
DE FERNANDO CEZON**
Plaza de San Juan, 20.
CACERES.

Gran surtido en relojes de bolsillo, de oro, para caballeros y señoras.
Idem de plata de doublé y níquel, con y sin remontoirs, á precios muy arreglados.
Idem de paraí, sobremesa y despertadores, de diferentes modelos, desde 30 rs. en adelante, garantizados por dos años.
Variado surtido en cajas de música imitando bandurria, desde 40 rs. en adelante.
También hay un abundante surtido en cubiertos de plata Meneses, garantizando la superioridad de este artículo.
Se hacen toda clase de composuras en relojería, á precios arreglados.

FELIX PARRA Y HERMANO.
Portal Llano.

Se ha recibido un magnífico surtido en corsés para señoras y niñas, de todas formas, clases y tamaños.

ESPECIALIDAD EN ULTRAMARINOS
Manuel Garcia, Pintores, 4.

Conservas españolas, francesas é inglesas, de carnes, pescados, frutas y legumbres.
Surtido completo de vinos de Jerez, Oporto, Champagne y Burdeos. Licoras de todas clases. Salchichones legítimos de Lion y Vich. Galletas inglesas y nacionales. Chocolates, Cafés y Tes.

**FABRICA DE LICORES
DE CANDIDO HERRERA**
Plaza de la Constitución, núm. 55
CACERES.

Vinos, aguardientes y licores de todas clases, á precios desconocidos.

SIN COMPETENCIA.

Relojes de torre garantizados por cinco años.
Estos se colocan de horas, repetición y cuartos de hora.
Con esfera de zinc, porcelana ó cristal.
Gran facilidad en los pagos.

CAPDEVIELLE Y PEREZ
RELOJEROS
Pintores, 23, Cáceres.

**IMPRESA, LIBRERIA Y ENCUADERNACION
DE AGUSTIN FIGUEROA**
Portal Llano, 39, Cáceres.

En este acreditado establecimiento encontrará el público un surtido completo de artículos de escritorio, impresos para todo lo que se relacione con los Ayuntamientos y Juzgados municipales y todo cuanto sea concerniente á dichas industrias.
En el mismo establecimiento se admiten suscripciones á La Ilustración Española y Americana, La Moda elegante ilustrada y la Revista de España.



**A PRIMA FIJA
ESTABLECIDA EN MADRID.
GARANTIAS.**

RS. VN. 115.524.344'84 efectivos y no nominales como el de otras Compañías.
MAS DE 60.000.000 RS. VN pagados por siniestros al contado.

No hay competencia posible con La Union y el Fenix Español, por que es la Compañía de seguros mas ventajosamente conocida en España, y porque fija sus primas con mucha moderación y prudencia para poder dar cumplimiento á sus promesas. Ninguna otra Compañía puede hacer seguros en España á menos prima que la nuestra.
Varias tentativas han hecho Compañías extranjeras importantes por hacernos competencia y ninguna ha podido conseguir sus propósitos. Como queda demostrado con una Compañía tan acreditada en España como La Union y el Fenix no hay competencia posible. No negaremos sin embargo, que nuestra prosperidad es envidiada por otras sociedades.
El gran capital de La Union y el Fenix le permite atender en el acto al pago de los siniestros sea cual fuere su importancia.

Esta gran Compañía nacional asegura toda clase de propiedades y cosechas aplicando las primas con mucha moderación.
Sub dirección á cargo de D. Enrique Yllas. Pintores, 15, Cáceres.
Advertencia importante.—Esta Compañía no aplica primas por ciento para ningún seguro y si por mil. Si otra Sociedad estipula la prima por ciento, resultará su seguro inmensamente mas caro que el nuestro.

ESPECIALIDAD EN NOVEDADES

Acaba de recibirse un abundante surtido de guantes de piel de Suecia y otras, en colores elegantes; también los hay de piel de perro con cadeneta.

NO EQUIVOCARSE.

5—EMPEDRADA—5

VITALI.

**ALMACEN DE CURTIDOS
Y FABRICA DE CALZADO
DE IGNACIO RUBIO**
conocido por el Bidajoceo
Portal Llano. 25.

En dicho establecimiento se encuentra un abundante surtido de calzado de todas clases y á precios muy arreglados, por realizar las muchas existencias que hay de dicho artículo.

Ademas hay un surtido completo de herramientas de zapatería, tijeras de costureras, de sastres, y jardineros, navajas corbas para los mismos, agujas para sastres y modistas y un gran surtido de efectos de guarnicionero, paraguas de algodón y seda, gorras de nutra y sedafina y gabanes de goma y de merino impermeables; todo á precios económicos.

200

RELOJES ALEMANES DE PARED.

De muelles ó sea sin pesas, con campana, garantizados por dos años, al infimo precio de

20 PESETAS.

Gran depósito de estos nuevos relojes en Cáceres, 23, Pintores, 23.

CAPDEVIELLE Y PEREZ.

**HISTORIA DE UNA DENUNCIA
Y APUNTES SOBRE ALGUNAS IRREGULARIDADES**

por

D. Pedro Ventura Martinez.

Véndese en la imprenta de D. Agustín Figueroa, Portal Llano, 39, y en las principales librerías de Madrid, á 2 pesetas ejemplar.

**EN COMPETENCIA
CON TODAS LAS SOCIEDADES DE SEGUROS**
por lo económico de las primas.

EL AGUILA

Sociedad anónima de seguros á prima fija contra el incendio, el Rayo, explosión del gas y de los aparatos de vapor, establecida en París en 10 de Diciembre de 1829 y en España por R. O. de 27 de Octubre de 1879. Inspeccion general en Madrid, Independencia, 10. Dirección particular en esta provincia, San Pedro, 13.

	Reales.	vellon.
Capital social.....	8.000.000	
Reservas efectivas.....	12.000.000	
Primas en carteras.....	114.249.088	80

Total..... 134.249.088 80

11.444 siniestros satisfechos desde su origen por valor de 117.492.573 rs.

Esta gran compañía que comprende Francia, España é Italia, es la primera en Europa por su inmensa importancia, garantizada por la economía de las primas en primer lugar, y en segundo por la prontitud con que son satisfechos los siniestros.

Y en prueba de que es la mas económica, vease la siguiente comparacion: El Fenix tiene el tipo de 50 centimos por 1.000 para los edificios de piedra y ladrillo, y el Aguila, 30.

Aquella asegura las cosechas por la prima de 6 y 8 por 100, y nosotros al 2, 3 y 4; creemos que con esta simple comparacion bastará á probar que es hoy la mas económica.

Tiene además la ventaja de asegurar las dehesas á una prima tan reducida que de seguro ningún propietario dejará de garantir sus arbolados por tan poco dinero y mucho mas cuando el verano pasado nos ha demostrado ya, lo que puede suceder en el próximo.

13—SAN PEDRO—13.

**ALMACEN DE CURTIDOS
DE LORENZO SANTOS**
Empedrada, núm. 2.

En él encontrará el público un abundante surtido de calzado para caballeros, señoras y niños, con buenos materiales, esmerada construcción y precios reducidos como los siguientes:

	Reales.
<i>Para caballeros.</i>	
Botas de becerro frances y de mate.....	50
Broteguies.....	60
Botas de caña.....	60
Botas de montar.....	160
Borceguies de vaqueta.....	28
Zapato de idem.....	24
<i>Para señoras.</i>	
Botas de cordobán.....	24
De sagre.....	24
De becerro mate.....	40
De tafilete.....	50
<i>Para niños.</i>	
Botas de becerro.....	12
De sagre imperial.....	18
De tafilete.....	30
Zapato de charol.....	4
Botinas de idem.....	6

PINTORES, 23, CACERES.

Abundante surtido en toda clase de gafas y lentes, con cristales Tinglas y de roca, desde el número 1 al 48, para vista cansada y de miopes. Gran colección de barómetros.

Un sin número de pesa-vinos, licores, éther, legías, jabones, leche, etc.

GRAN RELOJERIA

CAPDEVIELLE Y PEREZ (sucesor de Moro)

Pintores, 23, Cáceres

NOVEDAD.

AVISO A LAS SEÑORAS.

Acaba de recibirse de America otra nueva remesa de cajas de polvos para el tocador de las señoras, de la tan renombrada y acreditadísima CASCARILLA AMERICANA perfumada. Esta especialidad que no conoce rival en el mundo para blanquear, refrescar y embellecer el rostro, ha tenido su mas grande aceptación en todas las poblaciones de España y del extranjero, por no contener ningún principio mineral y ser los polvos mas adherentes é impalpables; hacen desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinillas y erupciones herpéticas.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y provincias. En Cáceres, en el comercio de la Viuda é hijos de Benito Viniegra, calle Empedrada, perfumería.— Á 4 y 8 reales caja.